DECRETO Nº 705

VISTO:

 $\mbox{El Expediente N° 12356 -C-22 del registro de este Concejo} \label{eq:concejo} \mbox{Deliberante, y;}$

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" a la Sra. Nicolasa Norma del Valle Zárate por su valioso aporte a la locución y comunicación riojana.

Que, la querida y conocida Norma Lee cuenta con una trayectoria en los medios de comunicación de más de 40 años, en donde participo de la conducción de radio y programas conocidos como:

- Radio "La Torres" FM 101.9
- -Radio Independiente F.M 89.7
- -Radio Fénix " Club de la Nostalgia"
- -Radio "Solidaria" FM 105.1
- -Radio Canal 2. La Rioja.
- -Radio Municipal. FM 92.9
- -Radio Nacional La Rioja.

Conducción Fiesta Nacional de la Chaya 2017, 2018 y 2022

Que, fue distinguida en numerosas ocasiones. Entre las distinciones recibidas podemos mencionar:

- -"Premio Maxwell" A la mejor conductora.
- -El club de la nostalgia
- -Premio Santa Cecilia.
- -Mujer destacada del año. Gobierno de La Rioja. 1998 y 1999, entre otros.

Que, cuenta con una extensa experiencia profesional, su profesión de Locutora Nacional la llevo a brindar capacitaciones, talleres, conducción televisiva y distinciones en diferentes puntos de la ciudad de La Rioja. A su vez ejercer la docencia en Instituto de Seguridad de la provincia.

Que, es una referente de nuestra cultura y de los medios de comunicación, es por ello que consiguió mediante mucho esfuerzo y trabajo, el reconocimiento de todos sus pares a nivel local y nacional.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza Nº 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

- ARTÍCULO 1°.- Declárase "CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" a la Sra. Nicolasa Norma del Valle Zárate "Norma Lee" por su valioso aporte a la locución y comunicación riojana.
- **ARTICULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los concejales Facundo Puy y Walter Montivero.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente